



DECRETO ALCALDICIO N° 1220 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA VIA
TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 17 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 869 de fecha 15.06.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a las persona que se enuncia en el párrafo siguiente, quien realiza labores de atención de usuarios de manera personalizada, contacto permanente y apoyo en procesos de reclutamiento Y/o contratación además gestiones para empresas de la comuna (inscripción en BNE, solicitud de BTM – BEJ entre otros.

• **JULIA RAQUEL PINO ARAYA**

C. IDENTIDAD N° [REDACTED]
LOS BOSQUES DE REQUINOA, CALLE ENCINOS #20
22 HRS SEMANALES
DESDE 01 DE JUNIO AL 14 DE JUNIO DE 2021.
EJECUTIVA ATENCION DE USUARIOS, PROGRAMA OMIL.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:
REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a la Sra. JULIA RAQUEL PINO ARAYA c. identidad N° [REDACTED] Ejecutiva Atención de Usuarios, programa OMIL, Sr. JOSE JOAQUIN ABARCA GARAY c. identidad N° 18.798.409-2, ejecutivo empresas y atención de público, programa OMIL., a contar del 01 de junio al 14 de junio del 2021. Equivalente a \$184.568.- impuesto incluido.

CARGUESE el gasto en las Cuenta N°215.22.11.999, denominada “OTROS” (Servicios técnicos y profesionales), Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL, fondos municipales 2021.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature of M. Angelica Villarreal Scarabello]

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature of Hector Huenchullan Quintana]

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/JJP/mrb

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- DIDECO (2)
- Archivo